Año XXV CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sábado 25 de Enero de 1947 Número 1267

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL RIO NEGRO — TARIFA REDUCIDA Concesion No 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS — POR SU PROPIETARIO — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 1 de Febrero de 1922

Homenaje Nacional a la Expedición al Desierto

Como informamos en nuestro número anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo se cumplirán los dias 2, 3 y 4 de febrero próximo actos de homenaje al General don Julio A. Roca, Ejército y Armada Expedicionarios al Desierto. En Choele-Choel será inaugurado el dia 2 el monumento erigido en memoria del ilustre militar y estadista y sus gloriosos expedicionarios que realizaron la campaña del desierto.

En Neuquén tendrá lugar el dia 3 de febrero a las 16 horas la inauguración del monolito recordatorio levantado en el paso del río Neuquén y serán descubiertas placas alusivas en el puente carretero del mismo. El dia 4 a las 11 horas se llevará a cabo en General Roca la inauguración oficial del Patronato Regional de Menores, "Teniente General Julio A. Roca" que funciona en esa localidad.

La Comisión local de homenaje ha organizado el siguiente programa de festejos que se cumplirá en Choele-Choel el 2 con motivo de la inauguración del Monumento.

Salida del sol: Veintiuna salvas.

8.30 horas : Concentración General: Autoridades, fuerzas armadas de la Nación, escolares, jinetes y público, al pié del mástil

9.15 horas ; Se iza la Bandera en el mástil; Himno Nacional coreado por la concurrencia y saludo del Comisionado a Autoridades Nacionales.

9.30 horas ; Partida de la comitiva hacia el Monumento.

11.— HORAS : CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL MONUMENTO

PRIMERO ; Acto religioso. Himno Nacional coreado. En el Monumento, las autoridades de la Armada Nacional, encenderán la luz de la torre.

SEGUNDO : Discurso del representante del P.E. Nacional Comandante de la 6a. Reg. Militar General de División, Don Luis César Perlinger.

TERCERO ; Ofrendas florales y regreso de la concentración hacia el pueblo.

12.30 horas : Se servirá un gran ALMUERZO CRIOLLO en honor de las Autoridades, quedando invitados todos los asistentes al acto, realizándose el mismo, bajo los sauces en la costa del Rio Negro, amenizados por música criolla y a continuación concurso de bailes nativos, (zambas, chacareras, gatos, malambos, etc.), con premios.

18.— horas ; Se iniciarán domas, demostraciones de trabajos camperos (enlazar, pialar, etc.), carreras de sortija y otros muchos juegos.

20.— horas ; Arriar la bandera del mástil.

21.— horas : Terminación de fiestas oficiales y se iniciarán bailes: social en el Sportsman Club y populares en los hoteles Rio Negro y Cervantes.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

"Buenos Aires, enero 15 de 1947.— Visto, que la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente General Julio A. Roca informa que se hallan terminados los monumentos erigidos en Choele-Choel (Rio Negro) y Neuquén, para honrar la memoria del ilustre mandatario y la de los soldados y marinos que le acompañaron en su gesta al desierto.

Que la referida Comisión solicita que, conjuntamente con el acto inaugural de dichos monumentos, se efectué la del Patronato Regional de Menores Teniente General Julio A. Roca, que funciona en la localidad de este pueblo y se coloquen dos placas a ambos lados del puente carretero, que lleva el nombre del ex Presidente de la Nación por haberlo así dispuesto el Poder Ejecutivo por decreto de 28 de junio de 1940, teniendo en cuenta que se halla tendido en el lugar histórico donde llegó el Jefe de la Expedición el 11 de junio de 1879, y, considerando:

Que es un deber de los poderes públicos honrar a los servidores ilustres que en horas formativas trabajaron, con armas o con el pensamiento, por la grandeza y prosperidad de la Nación.

Que la expedición del 30 de noviembre de 1878, realizada por la escuadra argentina al mando del Comodoro Luis Py y la expedición de 24 de mayo de 1879 mandada por el general Julio A. Roca, constituyen los dos primeros pasos de la ocupación definitiva de los vastos desiertos, dominados hasta entonces por los indígenas.

Que desde ese momento las zonas patagónicas y las gobernaciones de la Pampa y Neuquén, así como el sur de la provincia de Buenos Aires, se incorporaron, al amparo de las armas, la actividad nacional, y el progreso material y las ideas morales se extendieron rapidamente, a través de más de sesenta años, por esas regiones que hoy muestran su riqueza y prosperidad.

Que así como la iniciativa corresponde al general Roca, en su carácter de ministro de Guerra y Marina, primero, de Jefe de Expedición, después; y de Presidente de la Nación, por último; el homenaje que le tributa el país debe hacerse extensivo a los soldados y marinos expedicionarios que le acompañaron en su empresa.

Por tanto, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º: Señálase el día 2 de febrero próximo, a las 11 horas, como fecha inaugural del monumento erigido en Choele Choel (territorio Nacional de Rio Negro) a la memoria del Teniente General Julio A. Roca, Jefe de la Expedición al Desierto, y al Ejército y Armada, expedicionarios que realizaron con él la magna empresa.

Art. 2º: Desígnase al Señor Comandante de la 6o. División de Ejército General de División, D. Julio César Perlinger, para que haga uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 3o: Fíjase el dia 3 de febrero próximo, a las diez y seis horas para que tenga lugar la inauguración del monumento emplazado en la ciudad de Neuquén, con el mismo objeto que el anterior.

Art. 4o: Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Neuquén, don Emilio Belenguer, para que haga uso de la palabra en este acto, en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 5o: Fíjase el dia 4 de febrero próximo a las 11 horas como fecha inaugural del Patronato Regional de Menores, "Teniente General Julio A. Roca", que funciona en la localidad de este nombre, en el Territorio Nacional de Rio Negro.

Art. 6o: Hará uso de la palabra, en nombre del Poder Ejecutivo, el señor Gobernador

(Continúa en la 4ta. página)

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los señores ANTONIO BERROA Y JACINTO RODRIGUEZ, hacen saber que han resuelto disolver la sociedad de explotación ganadera que tenían constituída. Reclamos: al Sr. Pedro W. Gallo en Choele-Choel

MUNICIPALES

NUEVO COMISIONADO

Se hizo cargo de la Municipalidad local el nuevo Comisionado Municipal Sr. José V. Hermida, designado en reemplazo del Sr. Daniel Burucha ga que renunció por razones de salud.

El Sr. Hermida asumió sus funciones el 22 del corriente, siéndole entregada la comuna por el Secretario Sr Natividad Remolins, quién se encontraba a cargo de la misma desde hace varios meses.

Se creó en la Gobernación la oficina de Compras, Control y Suministros

Con el propósito de organizar las oficinas de la Gobernación, a los efectos de una mejor distribución y control del trabajo, por resolución fecha 21, el Gobernador del Territorio, Ingeniero D. Miguel R. Montenegro dispuso la creación de la Oficina de Compras, Control y Suministros, bajo la dependencia directa del Señor Secretario de la Gobernaciòn quien queda autorizado para darle estructuraciòn y designar el personal que prestara servicio en la misma.

Los pedidos de compras de materiales y artículos varios menores de trescientos pesos moneda nacional, que formulen las dependencias de la Gobernación, se harán por intermedio de la Oficina de Compras, Control y Suministros, los que serán elevados a conocimiento del S ñ r Secretario para la resolución que corresponda, previa intervención de Contaduria

La Oficina de Compras, Control y Suministros efectuará la adquisición remitiendo los efectos al Depósito General, de donde se les dará salida con cargo a la depencia u oficina que los haya solicitado.

Toda compra superior a trescientos pesos moneda nacional, se efectuará mediante licitación privada con arreglos a las normas legales que rigen estos actos, y una vez aprobado, la Oficina de Compras procederà a adquirir los artículos licitados, de las firmas que resultaren adjudicatarias siguiendo el trámite establecido en el artículo anterior.

El Depòsito General estará bajo la dependencia directa del Señor Secretario de la Gobernación, debiendo practicarse un Inventario de los materiales, útiles y efectos existentes os que quedarán bajo la custodia y reponsabilidad del o los Encargados de depósitos.

Se dejan sin efecto las resoluciones gubernativas de 27 de julio y 26 de agosto de 1943.

Servicio de auto-transporte oficial de la Gobernaciòn

Por resolución de fecha 21 del corriente, el Gobernador del Territor ha dispuesto que el servicio de auto transporte que actualmente efectúa su recorrido por las seis lineas establecidas por Decreto del P. E. N. Nro. 2.582, de Abril 19 de 1938 y su posible ampliación de acuerdo a las necesidades de las poblaciones del Territorio quedará desde la fecha bajo la dirección de la División Fomento, cuyo Jefe queda facultado para darle estructuración, controlar los gastos que demande su mantenimiento, ordenar inspecciones, proponer modificación de rutas y toda otra medida tendiente al mejoramiento de ese servicio público.

Queda reservado a la Contaduría Delegación el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5o y 6o del decreto No 2.582/38.

SE VENDE: muy barato

Una camioneta "Ford" T, modelo 25, en muy buen estado, con arranque; tiene dos cubiertas flamantes y otras dos en muy buen uso y una de auxilio.

Informes en esta Imprenta

SE VENDE EN CHIMPAY

16 hectareas de tierra cultivadas, bajo riego, con sus alambrados, poblaciòn y alamedas, y 7 caballos de silla y algunos de tiro. Para mas datos dirigirse a su propietario **Valentin Vazquez.** —Chimpay.— F. C. S. Rio Negro.

EL MENTOR comunica a sus lectores que en la Dirección de este periódico se reciben donaciones para la colecta que se realiza destinada a sufragar los gastos que origine la construcción del monumento recordatorio y sepulcro de las víctimas de la catástrofe ocurrida el 10 de noviembre y para ayudar a familias de las mismas.

Censo General de la Nación

Ha sido designado Jefe del departamento Avellaneda a los efectos del levantamiento del IVo Censo General de la Nación, el Oficial de Policia D. Cesar A. Osorio.

Policiales

ACCIDENTES

El día 19 corriente en jurisdicción Fortin Uno, Carmelo Belen que viajaba sentado en la baranda de una camioneta guiada por Sabino Aguerre se cayó de la misma sufriendo lesiones en diversas partes del cuerpo, siendo internado en la Sala de Primeros Auxilios de esta localidad.

—El dia 20 Esteban Huenafil peón de Carlos Alvarez, en circunstancia que pretendió montar un equino recibió una coz de este, que lo lesionó en la pierna izquierda a la altura de la rodilla.

MISAS

† SALVADOR PITERÁ (q. e. p. d) falleció el 25 de Octubre de 1946.— Su esposa Maria P. de Piterá, su hija Maria Teresa P. de Cosci, su hijo político Carlos A. Cosci, sus nietos, su hermano político y demás deudos invitan a sus relaciones a la misa que por el eterno descanso de su alma se oficiará en la capilla de Choele Choel el el dia 8 de febrero próximo a las 9 horas.

† NAZARENO FULVI (q. e. p. d).- La familia Fulvi invita a sus relaciones a la misa que por el eterno descanso de su alma se oficiará el 15 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la iglesia parroquial de Luis Beltrán.

† DELIA BIDEGAIN (q. e. p. d.) falleció el 31 de enero de 1946.— Su señora madre Sara Larger de Bidegain, sus hermanos, hermanos políticos, su señora abuela, tíos, sobrinos, primos y demás deudos invitan a sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de su alma será oficiado en la Capilla de Choele-Choel el dia 5 de febrero próximo, a las 10.30 horas.

† DELIA BIDEGAIN (q. e. p. d.)— La Dirección y personal de EL MENTOR invitan a sus relaciones al funeral que a su memoria será oficiado en la Capilla de Choele-Choel el dia 5 de febrero próximo a las 9 horas.

† MARIA GOMIS DE PIÑOL (q. e. p. d.). Falleció el 4 de marzo de 1945. Su esposo José Piñol, sus hijos Juan y Josefina D. de Castellón, sus hijos politicos Anita Segatori de Piñol y José A. Castellón, sus nietitas y demás deudos invitan a sus relaciones a la misa que por el eterno descanso de su alma se oficiará en la Capilla de Choele-Choel el dia 4 de marzo próximo, a las 9.30 horas.

De Chimpay

COMPROMISO

Quedó formalizado en Zapala el dia 12 del actual el compromiso matrimonial de la Srta. Estela Meyer con el Sr. Aldo Eugenio Caravatti.

La novia que es nacida en Chimpay donde r s dio hasta hace poco tiempo, siendo muy apreciada, recibió en ocasión de su compromiso numerosas felicitaciones de pesonas de su amistad.

VIAJEROS

—Para Zapala la Sra. Clorinda M. de Contre as, acompañada por su h r manita Dorita y la Srta. Nélida Hernalz

—Para y de Gral. Roca el Señor Gaston Pawly, con su hija Peché y la niña Esther Hernandez.

—Para Bahia Blanca el Señor Telmo Raposo y su hijito Guglu.

—De Monte Hermoso el Sr. Valentin Vazquez y su señora esposa.

—Para Bahia Blanca donde se deben presentar para ser incorporados al servicio militar los conscriptos; Eduardo de la Canal, Francisco Si ve tr nl, Alberto Dornedden, Juan Rincon, Miguel Haag, Leonardo Evangeli ta, Felipe Weber, Tiburcio Fernandez y Juan Carlos Palacios.

Dirección General de Gendarmería Nacional

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1947

Llámase a Licitación Pública para el dia 10 de Febrero de 1947, a las 10,00 horas para la provisión de 1.067.790 kilogramos de alfalfa; 1.013.584 kilogramos de avena y 514.152 kilogramos de maíz, con destino a las Unidades destacadas en las localidades de: CHOS-MALAL, ALUMINÉ, LAS LAJAS, SAN MARTIN DE LOS ANDES, EL BOLSON y SAN CARLOS DE BARILOCHE, de los Territorios Nacionales de Rio Negro y Neuquén respectivamente. Las propuestas deberán formularse de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y al Anexo de Cláusulas Especiales que podrán solicitarse en la Jefatura de la Zona Centro con asiento en VIEDMA (Rio Negro). Deberán presentarse selladas, firmadas, cerradas y lacradas, para ser abiertas en la fecha y lugar indicados precedentemente, ante la Junta de Licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Viedma, (Rio Negro), 13 de Enero de 1947.

Roberto Bravo
Comandante Mayor
Inspector Zona Centro

Gobernador del Territorio

El miércoles permaneció varias horas en Choele Choel, de paso para el Alto Valle el Gobernador del Territorio ingeniero agronomo Miguel R. Montenegro, a quién acompañaban su esposa, su hija Nelly, las señoras Romana S. de Frias, Emma S. de Lecumberry, Yole C. de Colom las señoritas Estela Frias y Eloisa Fasiani Montenegro; el secretario privado Sr. Aguirrez Zabala, el Dr. Roberto Pisano el Inspector Seccional de Escuelas Sr. Italo A. Mircoli y el jóven Jorge Frias.

El Gobernador realizó una breve visita a la Municipalidad; y a medio dia almorzó en la pensión Carccioffi; siguiendo poco despúes viaje con destino a General Roca.

Pic-nic en Pomona

El Club Atlético Pomona realizará el 9 de febrero próximo un pic nic en esa localidad.

Esta fiesta se iniciará a la 10 horas sirviéndose a mediodia un almuerzo criollo.

Instituto Nacional de la Nutrición

LAS CARIES DE LA DENTICIÓN DE LECHE Y SU PROFILAXIS

El niño nace con sus dientes de leche ya parcialmente formados e incluidos dentro de sus mandibulas. Esto quiere decir que la base de su estructura se forma con los materiales que le proporciona la madre en el periodo anterior al nacimiento.

—o—

La erupción dentaria se produce generalmente a partir del sexto mes de vida en el siguiente órden; entre los seis y los siete meses los incisivos medios inferiores, de siete a ocho meses los incisivos medios superiores luego los incisivos laterales superiores, completándose al año con los dos laterales inferiores.

—o—

Hacia el segundo año de vida aparecen cuatro molares y luego cuatro caninos que completan las veinte piezas de la dentición de leche.

—o—

La erupción de los dientes es un proceso silencioso, es decir que no produce trastornos llamativos. No puede aceptarse que sea causa de procesos febriles, convulsiones, etc., que con harta frecuencia se le atribuyen.

—o—

Más que la regularidad del momento de la erupción, interesa la normal constitución del diente de leche que debe ser blanco, opaco, de superficie lisa, brillante y de bordes uniformes sin ninguna dentelladura.

—o—

Las dos partes duras de un diente, dentina y esmalte, tienen una composición similar basada en sales de calcio, magnesio y de flúor. Para la normal constitución del diente esos minerales deben ser suministrados por una dieta correcta. Debe cuidarse la administración del calcio, el único mineral que puede faltar en una alimentación corriente; los otros dos citados están asegurados en la comida habitual.

—o—

La normalidad de la estructura dentaria depende tambien de tres vitaminas, la A., la D y la C. Los alimentos que las contienen deben figurar en la dieta de la madre durante cuya gravidez se forman o dientes del niño.

—o—

La leche por su importante aporte de calcio y vitamina A, el jugo de naranja y las hortalizas frescas por su contenido en vitamina C y los aceites de higado de pescado, fuentes de vitaminas A y D, deben ser elementos indispensables en el régimen de la futura madre y en el lactante. De esa manera los dientes de leche tendrá una estructura normal y se evitarán las caries.

—o—

El ejercicio de la masticación ayuda a la conservación del diente: por ello, cuando el niño tenga cuatro dientes, se le ofrecerán galletitas duras y pan tostado para que ejerciten nuevas y beneficiosas funciones.

—o—

El hábito muy generalizado entre nosotros, de permitir que los niños consuman caramelos u otros productos muy dulces, favorece la aparición de las caries dentarias.

—o—

El niño debe habituarse a cepillar los dientes y limpiar su boca después de las principales comidas y al levantarse por la mañana. Se prohibirá el uso de escarbadiente.

Edicto Judicial

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Rio Negro doctor Manuel R. Bustos Fierro se cita, llama y emplaza por el término de Treinta Dias, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CRISTOBAL RALINQUEO y de doña SIXTA SALTO, ya sean como herederos ò acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Noviembre 5 de 1946

Luis G. Martinez
Escribano Secretario

Plan de Gobierno 1947-1951

RÉGIMEN DE SEGURO SOCIAL
PROYECTO DE LEY DE BASES

(Véase el número anterior)

G— Las prestaciones sanitarias deberán ser de tipo no sólo curativo sino también preventivo reeducativo y readaptador.
H— El riesgo de desocupación forzosa debe también ser objeto de cobertura.
I - El riesgo de accidentes de trabajo debe ser asegurado por el Estado, y sus prestaciones para los casos productores de incapacidad temporal y de incapacidad permanente total, deberán ser iguales a las demás señaladas para las mismas incapacidades causadas por enfermedad y por invalidez, según la reseña hecha en la exposición de motivos.

IV

El seguro social debe estar sostenido por las cuotas—parte del Estado Federal, de los estados provinciales, de las municipalidades y de los beneficiarios del seguro. Pero asi como las prestaciones deben ser diferentes mediante una escala fuertemente progresiva de porcentaje con arreglo a la cuantía de los ingresos y también según que éstos sean renta de trabajo o de bienes.

V

Los empleadores deben abonar una cuota especial para contribuir al seguro de riesgos profesionales.

VI

En consonancia con las teorías del riesgo creado y de la responsabilidad por el hecho de las cosas inanimadas, se incluirá en el régimen de seguro social obligatorio con relación a todos los poseedores de elementos que se incluyan en la categoría de creadores de riesgos el que cubra la responsabilidad civil frente a terceros.

VII

Las actuales cajas de jubilaciones, creadas por ley, no podrán hacer nuevas afiliaciones, quedando como règimen a extinguir.

Se exceptúan de esta norma las cajas de jubilaciones de empleados públicos, civiles o militares, y tanto del orden nacional, como del provincial o municipal.

VIII

Las personas que se encuentran afiliadas a una caja de jubilación ya existente, podrán optar entre seguir afiliadas a la misma o ser dadas de baja para su inclusión en el régimen general de nueva creación.

IX

El régimen de seguro social obligatorio no es incompatible, con cualquier sistema de previsión o de jubilaciones, cuando el mismo reúna estas condiciones:

a) Que tenga carácter particular.
b) Que la afiliación sea completamente voluntaria.
c) Que no reciba aportaciones de ninguna clase de entidades de derecho público, ni de los usuarios de servicios, ni suponga recargo de impuestos, tasas o contribuciones para la totalidad o parte de la poblaciòn.

Sociales

ENLACE

El 13 de febrero próximo se realizará en Villa Mercedes, San Luis, el enlace de la señorita Lydia Haydée Cosci con el señor Benito Julio Dorle.

VIAJEROS

—De Buenos Aires la señora Felisa Kiich de Crowley con sus hijitos.
—Para Allen la Srta. Lia Escudero
—Para Rosrio de Santa Fé la señora Carmen F. de Dominguez con su hija Armonia y el Sr. Alejandro Abaca (hijo)
—Para Buenos Aires la señora María T. de Perez
—Para las Termas de Copahue los señores Agapito Fernandez y señora José Piñol y Juan Galván

Concurso de lanas

Propicia el Ministerio de Agricultura la realización del 6o concurso regional de lanas organizado por el Centro de Consignatarios de Productos del País de Bahía Blanca, que se realizará en esa ciudad atlántica durante la primera quincena del mes de febrero.

La reglamentación del certamen establece que competirán en forma separada lotes de lana entera o de doce meses de crecimiento, y «medias lanas» o de segunda esquila, procedentes de animales que hayan sido esquilados dos veces en el año.

Para los lotes de lana entera se fijan las siguientes regiones de procedencia:

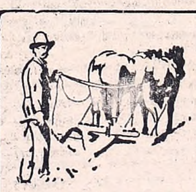
Region I, provincia de Buenos Aires, excluido el partido de Patagones
Región II, La Pampa.
Region III, Neuquén y Rio Negro incluido el partido de Patagones.
Region IV, Chubut.

Para lotes de «medias lanas» se establecieron las regiones de procedencia que siguen:

Región I, Buenos Aires, sin Patagones,
Región II, La Pampa.
Región III, Rio Negro, con Patagones

En este concurso podran intervenir únicamente los ganaderos que concurran al Mercado Victoria de Bahia Blanca con un 20 por ciento como mínimo de su producción de lana de la categoría que presenten

Integrarán el jurado que tendrá a su cargo la clasificación de los lotes participantes el Director de lana del Ministerio de Agricultura y representantes de las siguientes entidades de Bahia Blanca: Centro de Consignatarios de Productos del País, Sociedad Rural Federación Lanera Argentina y Asociación de Ganaderos



Homenaje Nacional a la Expedición al Desierto

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

(Viene de la 1ra. página)

del Terrtorio Nacional de Rio Negro, ingeniero Miguel R. Montenegro.

Art. 7o: Por el Ministerio de Obras Públicas se procederá a la colocación de dos placas de bronce a ambos lados del puente carretero, tendido sobre el río Neuquén, que lleva el nombre del General Roca, las cuales serán descubiertas el día 3 de febrero próximo, a las diez y siete horas.

Art. 8o: Por los Ministerio de Guerra y Marina se impartirán las órdenes necesarias a fin de que las fuerzas del Ejército y la Armada e Institutos tributen los honores militares correspondientes.

Art. 9o: Los señores gobernadores de Rio Negro y Neuquén cumplimentarán el presente decreto en la parte que corresponda a la cooperación que deberán prestar para el mejor brillo de estos homenajes.

Art. 10. Los gastos que demande el traslado de las fuerzas armadas correrán por cuenta de los respectivos ministerios.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.— PERON. - A. G. Borlenghi".

Distribución del personal de la policía

Por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 del corriente, se ha distribuido el personal de la Policia de Seguridad y Defensa del Territorio, en la siguiente forma:

Jefe de Policía	1
Comisarios Inspectores	5
Comisarios	12
Subcomisarios (1 médico)	18
Auxiliares	13
Oficiales (1 Jefe de Bomberos)	1
Escribientes	55
Sargentos (2 Bomberos)	30
Cabos (4 Bomberos)	60
Agentes (16 Bomberos)	395

Nuevo horario en las oficina de la Jefatura de Policía

La Jefatura de Policía, por reciente resolución, dispuso que se hiciera extensivo a sus oficinas el nuevo horario que rige en la Gobernación a partir del 21 del corriente, o sea el siguiente.

De lunes a viernes: de 7,30 a 12,30 y de 16,30 a 19,30 horas.
Sábados: de 8 a 12 horas.

